

Dr 1287

CERTIFICADO, SECRETARIA COMISIÓN CONCURSOS.

Concón, 23 de junio de 2021.

María Paz Varas Guzmán, Directora de Gestión de Personas, en mi calidad de Secretaria Comisión Concurso, en el llamado de Concurso, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14.05.2021, certifico que:

En virtud de mi participación, como Ministro de Fe del proceso de este concurso, mediante el cual se conformó la siguiente Comisión:

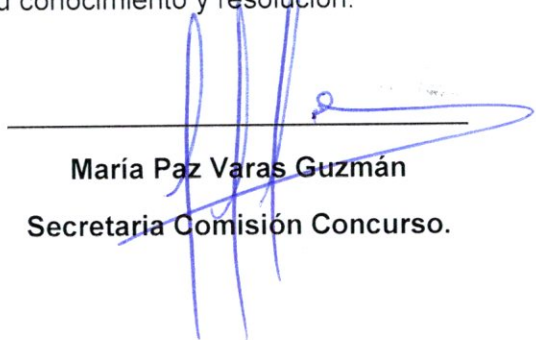
- Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión.
- Sr. Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión.
- Sr. Eugenio San Roman Courbis, Integrante de la Comisión.
- Sra. María Paz Varas Guzmán, Secretaria Comisión.

Doy fe en dicha calidad, que el Sr. Eugenio San Roman Courbis, Director de Control, participó como miembro de esta Comisión a través de videollamadas, para la revisión, evaluación de antecedentes y entrevistas de los postulantes precalificados. Que a medida que se fue avanzando los procesos se fueron elaborando las siguientes actas de los cargos que se indican.

1. Acta N°1 del concurso de fecha 08.06.2021, que da cuenta de los antecedentes recepcionado por oficina de partes y correo electrónico.
2. Técnico Genérico Dimao, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 de fecha 23.06.2021.

Cabe señalar que a medida que el proceso de análisis y evaluación de antecedentes, y entrevista por cada uno de los cargos antes señalados fueron avanzando se indicó que existían actas disponibles para la firma de la Comisión, situación en la que el Sr. Eugenio San Roman indico que lo firmaría al final del proceso. Con fecha 18.06.2021 el Sr. San Roman no se presentó a trabajar, posteriormente presentó licencia medica el día 22.06.2021, emitida electrónicamente el día sábado 19.06.2021, por lo cual se procede a llamarlo telefónicamente no recibiendo respuesta, y enviándose un correo electrónico con todas las actas escaneadas para que pudiera firmarlas electrónicamente, no recibiendo respuesta a la fecha.

Por lo anterior y por la necesidad de servicio, el principio conclusivo de la Ley N°19.880 y el Art.N°13 de esta misma ley, contando estas actas con las firmas de los otros integrantes y de la suscrita, que da fe de la presencia de don Eugenio donde no firma por encontrarse con licencia médica, certifico todo lo anterior para continuar con el proceso y remitir las actas al Sr. Alcalde para su conocimiento y resolución.



María Paz Varas Guzmán
Secretaria Comisión Concurso.